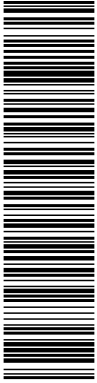


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO Subsanación 2 error Bases Conserje_Estab_ConOpo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WGCS-1V0B5-NIM2H Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/01/2023 12:01	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817524 7WGCS-1V0B5-NIM2H F33D8ACAE93E9AE9311304A846BDEEE3921A7FEA) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

EDICTO

Con fecha 5 de enero de 2023 se ha dictado por Alcaldía-Presidencia, Decreto de Personal nº 4 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero .- Subsanar el siguiente error material advertido en la base Décimo Novena, punto 1, de las que han de regir la convocatoria para el acceso por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal mediante concurso-oposición a tres (3) plazas de personal laboral fijo con la categoría de Conserje, en el siguiente sentido:

Donde dice:

DÉCIMO NOVENA. – Fase de oposición.

Prueba de conocimientos y aptitudes.

1.- En esta fase los aspirantes deberán realizar un ejercicio eliminatorio, dirigido a valorar su capacidad y aptitud para el desempeño de las funciones propias de la escala y subescala a la que pertenecen las plazas a cubrir. La puntuación máxima a obtener en esta fase es de nueve (9) puntos.

Debe decir:

DÉCIMO NOVENA. – Fase de oposición.

Prueba de conocimientos y aptitudes.

1.- En esta fase los aspirantes deberán realizar un ejercicio no eliminatorio, dirigido a valorar su capacidad y aptitud para el desempeño de las funciones propias de la escala y subescala a la que pertenecen las plazas a cubrir. La puntuación máxima a obtener en esta fase es de nueve (9) puntos.

Segundo .- De presente Decreto se dará traslado al Departamento de RR.HH. a los efectos de publicación de las Bases que han de regir la convocatoria referida.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Alcalde-Presidente,
Raúl Martín Galán



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es